**RESUMEN NUEVO ESTATUTO ORGANICO DE LA U.D. TECGASP**

Se exponen como principios

* **Principio de libertad.**
* **Principio de libertad de cátedra.**
* **Principio de libertad de aprendizaje.**
* **Principio de libertad de investigación.**
* **Principio de libertad de asistencia y gratuidad.**
* **Principio democrático.**
* **Principio de igualdad jurídica.**
* **Principio de diversidad, pluralidad e interculturalidad.**
* **Principio de Autonomía**.
* **Principio de desarrollo cultural.**
* **Principio libre acceso al conocimiento**.
* **Principio de la defensa de lo público**.
* **Principio de la construcción interdisciplinar y transdisciplinar del conocimiento.**

FUNCIONES MISIONALES

**Funciones.** Para el cumplimiento de su objeto de los principios y objetivos Institucionales, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas realiza las funciones Misionales de Docencia, Investigación y Proyección Social.

**a) Docencia**

Desde el ejercicio de esta función misional, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

**1.** Orienta, de una manera integral, el desarrollo de las potencialidades del ser humano. Para tal fin, en los diseños curriculares se incorpora el componente científico, investigativo, humanístico, artístico, cultural y ambiental, para fomentar la comprensión, la explicación y la búsqueda de soluciones a los problemas de la ciudad, la región y el país. En estos diseños curriculares la evaluación y autoevaluación críticas se integran como estrategias de mejoramiento permanente de los procesos.

**2.** Ofrece Programas Académicos formales y no formales, con currículos flexibles, diversificados y actualizados, para atender a las necesidades imperativas de desarrollo de la ciudad, la región y el país. Con este fin, se ubica en la sociedad del conocimiento y la globalización y fortalece la investigación, la ciencia, la tecnología, la creación y la innovación, incorporando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

**3.** Diversifica los enfoques y las estrategias pedagógicas en los aprendizajes para la solución de problemas, en consecuencia mejora los niveles de acompañamiento y seguimiento a los estudiantes en sus procesos de formación, mediante la puesta en marcha de acciones dirigidas a garantizar la disminución de la deserción y de la repitencia, propendiendo por la excelencia académica y el aumento de la tasa de graduación.

**4.** Fortalece los procesos de movilidad institucional, interinstitucional, nacional e internacional, sustentados en el desarrollo de esquemas de cooperación y consolidación de redes, convenios e intercambios académicos.

**5.** Se compromete en la construcción de un modelo de administración académica para el desarrollo de la Visión, el cumplimiento de la Misión y los Objetivos institucionales, así como de las demandas del entorno, que favorezca la planeación, organización, dirección, coordinación, ejecución, seguimiento, evaluación y proyección y que se articule con la Formación, la Investigación y la Proyección Social.

**6.** Gestiona y garantiza las condiciones para la Acreditación de Alta Calidad de la institución y de sus Programas Académicos, así como la homologación de los mismos en el ámbito nacional e internacional, como un compromiso de la Universidad con la sociedad colombiana.

**b) Investigación**

Desde el ejercicio de esta función misional, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

**7.** Fortalece y consolida el Sistema de Investigación, construyendo su modelo de planeación, organización y administración, mediante Políticas, Proyectos y Programas articulados con las actividades propias de la Formación y la Proyección Social, de acuerdo con sus campos estratégicos de desarrollo, los intereses de su Comunidad Académica y las demandas del entorno social y cultural.

**8.** Institucionaliza la práctica de la investigación, como creación de diferentes formas de conocimiento, y como una función articuladora y dinamizadora de las Funciones Misionales que impulsan su Proyecto Universitario.

**9.** Define la Política de Investigación en los procesos de formación de pregrado y posgrado, para fortalecer y ampliar los horizontes de la formación integral y garantizar la pertinencia, la calidad, la relevancia y el desarrollo de la investigación y la producción de saberes y conocimientos.

**10.** Orienta los esfuerzos institucionales hacia el fortalecimiento de la investigación básica y aplicada, la investigación interdisciplinar y transdisciplinar, así como su articulación con las funciones de Formación y Proyección Social, de tal forma que se complementen entre sí y redunden en la consolidación de una cultura investigativa.

**11.** Fomenta el desarrollo de la investigación estratégica, para la articulación de la Universidad con los Sistemas Distrital, Regional y Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, como actor relevante en la formulación y desarrollo de políticas y planes de investigación de mediano y largo plazo.

**12.** Fomenta la creación artística como una forma de producción de conocimiento de orden simbólico y propende, no sólo por su articulación a los Sistemas de Ciencia y Tecnología e Innovación, sino también por la conformación de Sistemas Institucionales, Distritales y Nacionales de Arte y Cultura.

**13.** Favorece el diálogo con sectores sociales y productivos, en aras de construir agendas comunes de investigación y mecanismos de cooperación para su desarrollo.

**14.** Fortalece y consolida alianzas, redes y grupos de investigación, nacionales e internacionales, para estrechar los vínculos de la Universidad con otras instituciones nacionales e internacionales y ejercer un papel protagónico en la concepción de la política de investigación, creación, desarrollo tecnológico e innovación para la ciudad, la región y el país.

**15.** Socializa los resultados de sus actividades de investigación con las Comunidades Académicas Especializadas y, a su vez, los hace accesibles a los sectores socioculturales, entendiendo que el conocimiento, como bien público, cumple una función social.

**c) Proyección Social**

Desde el ejercicio de esta función misional, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

**16.** Concibe la Proyección Social como los procesos y actividades derivados de la articulación sinérgica entre la Formación y la Investigación, a través de los cuales interactúa con su entorno local, regional, nacional e internacional, con criterios de pertinencia social y académica.

**17.** Fortalece y consolida el Sistema de Proyección Social y construye un modelo de administración que favorece la planeación, la organización, la dirección, la coordinación, la ejecución, el seguimiento, la evaluación y la proyección, articulados a la Comunidad Universitaria, a la Investigación, a los procesos de Formación y a las demandas del entorno.

**18.** Se proyecta como Centro de Formación, Investigación, Creación e Innovación, para el desarrollo del arte, la cultura y el pensamiento ético, crítico y político, asumiendo su responsabilidad ante la sociedad.

**19.** Genera procesos de interacción con diversos sectores y actores sociales, productivos, de servicios, institucionales y comunidades, orientando programas que generen rentabilidad socioeconómica, cultural, política y ambiental, a través de la oferta de servicios derivados de la Misión y los Objetivos institucionales.

**20.** Garantiza una relación permanente y pertinente con los egresados y la ciudadanía, generando espacios de formación continua, con el fin de concretar el postulado de la formación a lo largo de la vida y de responder a las necesidades del mundo laboral.

**ORGANIZACIÓN ACADÉMICA**. El eje central de la Universidad Distrital es lo académico en sus tres funciones misionales: docencia, investigación y extensión. Aquí se enmarcan los procesos estratégicos relacionados con las decisiones que afectan el desarrollo de la organización en el largo plazo. Acorde con los principios y objetivos del PUI, a través de las autoridades académicas, genera los ajustes necesarios de acuerdo a las exigencias del tiempo, los cambios tecnológicos sociales y políticos y las nuevas tendencias de la educación superior.

**Definición.** Es el conjunto de procesos, entidades e instancias responsables del cumplimiento de los principios, las Funciones Misionales, las funciones universitarias, los objetivos institucionales y, en general, de todas las actividades académicas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Ésta comprende:

**1.** La Rectoría.

**2.** El Consejo Académico.

**3.** La Vicerrectoría Académica y de Extensión

**4.** La Vicerrectoría de Investigación Creación e Innovación.

**8.** Los Institutos.

**9.** Los Centros.

**10.** Las Facultades.

**11.** Los Consejos de Facultad.

**13.** Las Escuelas.

**14.** Los Consejos de Escuela

**15.** Los Programas Académicos.

**16.** Los Consejos de Programa Académico.

**17.** Los Laboratorios y Talleres.

**18.** La Dirección de Carrera Docente y Desarrollo Profesoral.

**19.** La Dirección de Servicios y Medios Académicos.

**20.** La Dirección de Autoevaluación y Acreditación.

**Escuelas**

**Definición.** Es la comunidad natural de los docentes que corresponden a un mismo campo de conocimiento, disciplinar, interdisciplinar o transdisciplinar. Como organizaciones académicas transversales a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y a las Facultades, recomiendan y ejecutan políticas y acciones que garanticen que los campos de conocimiento que representan tengan la pertinencia teórica, epistemológica, pedagógica y didáctica necesarias para asegurar la inserción y el desarrollo al interior de las estructuras curriculares de los Programas Académicos a ellas adscritos. En las Escuelas se conciben y programan las actividades propias del desarrollo de las Funciones Misionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el campo específico de su competencia: Docencia, Investigación, Creación y Proyección Social. Bajo la dirección de las autoridades académicas de la Facultad, contribuir a definir la estructura de los Programas Académicos de pregrado y posgrado en el campo de su competencia; promover el desarrollo estratégico de la investigación y la creación y proponer nuevos programas académicos que se correspondan con los campos de conocimiento.

Su misión fundamental es la crear y fortalecer las comunidades académicas; como organismos de desarrollo del conocimiento disciplinar y transdisciplinar serán espacios de deliberación académica y discusión científica, sus desarrollos y avances en materia de investigación y docencia serán tributarios de los programas curriculares de pregrado y postgrado, así como fuente de fortalecimiento de las vicerrectorías Académicas y de Investigación.

**Definición y estructura de la Vicerectoría de Investigación Creación e Innovación**

**Definición.** Dependencia del nivel directivo, responsable de la identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas institucionales asociados con los procesos académicos de Investigación, Creación e Innovación. Funciona de manera armónica y articulada con la Vicerrectoría Académica y su organización, a través del Sistema de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**Estructura.** Está constituida por:

**1.** El Consejo de Vicerrectoría.

**2.** El Vicerrector de Investigación, Creación e Innovación.

**3.** La Dirección de Investigación y Creación

4. La Dirección de Transferencia, Innovación y Emprendimiento

**5.** Los Institutos.

**6.** Los Centros.